



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039412/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

19;

A las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha, se considera que el Dr. Gustavo PINO reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asociado.

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Designar interinamente al Dr. Gustavo PINO (Legajo 34012) a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2016, o antes si el cargo es provisto por concurso en un cargo de **Profesor Asociado (DS) –Código 107-**, del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2016 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo PINO (Legajo 34012), al cargo de **Profesor Adjunto (DE) – Cod. 109** –concurso- del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2016, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2016 y hasta el día de ayer; **con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039412/2016

//2

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

658


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC